



EDICTO N° 003 2018

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **FDU-164**, se ha proferido **Resolución VCT 000284 del 20 de Marzo de 2018** y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. –ACEPTAR EL DESISTIDO de la solicitud de cesión de derechos presentada por el señor **BRANDON MARLOWE FOKKEN**, en su condición de titular, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. FDU-164 a favor de la sociedad **E Y A COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S** identificada con NIT. 901079769-3, radicado el 19 de diciembre de 2017 con No. 20175500359632, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. — CORRASE TRASLADO a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que se pronuncie sobre la solicitud de renuncia del título presentado por el señor **BRANDON MARLOWE FOKKEN**, radicado el 6 de Junio de 2017 con No. 20179010013552.

ARTÍCULO TERCERO. – Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **BRANDON MARLOWE FOKKEN**, identificado con cedula de extranjería No. 282.325, ATRAVES DE SU APODERADA y a la sociedad **E Y A COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S** identificada con NIT. 901079769-3 a través de su Representante Legal o, en su defecto por edicto de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO. – Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 18 MAY 2018 a las 7:30 a.m., y se desfija el día 24 MAY 2018 a las 4:30 p.m.


JUAN PABLO GAILLARDO ANGARITA
Coordinador

Elaboro: Jhony Portilla C.
Abogado PAR-I



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Eisy Sanchez C.